



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2872 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 23 de Diciembre de 2009.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 3044 a 3046).....	5566
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 717 a 726).....	5566
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Contaduría General: (Res. 352 a 355).....	5567
Licitaciones:.....	5567
Edictos:.....	5568
Avisos Judiciales:.....	5570
Jurisprudencia Judicial:.....	5579
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	5579
Concursos:	5582

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 3044 –15-XII-09- Art. 1º.-
Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Embajador de la República Popular China en la República Argentina, Zeng GANG y comitiva que la acompaña.-

Decreto N° 3045 –15-XII-09- Art. 1º.-
Otórganse Aportes No Reintegrables por la suma de \$ 3.670.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se mencionan, destinados en todos los casos a asistir a los productores agropecuarios informados por los mismos.-

112-3	ABRAMO	\$ 225.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 355.000,00
113-1	GENERAL SAN MARTIN	\$ 450.000,00
103-2	GUATRACHE	\$ 75.000,00
115-6	JACINTO ARAUZ	\$ 385.000,00
104-0	PERU	\$ 30.000,00
131-3	CUCHILLO CO	\$ 120.000,00
224-6	GENERAL ACHA	\$ 430.000,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 260.000,00
031-5	LA ADELA	\$ 505.000,00
092-7	PUELCHES	\$ 220.000,00
226-1	UNANUE	\$ 115.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 100.000,00
225-3	QUEHUE	\$ 200.000,00
222-0	COLONIA SANTA MARIA	\$ 115.000,00
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 55.000,00

Decreto N° 3046 –15-XII-09- Art. 1º.-
Declárase comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación Decreto N° 825/09, a la firma ABERTURAS PAMPEANAS S.A. en relación con la construcción y equipamiento de un emprendimiento destinado a la fabricación de aberturas de aluminio y doble vidriado hermético, ubicada en Ruta Provincial 1 N° 1611, esquina calle N° 32, de la ciudad de General Pico (artículo 3º, inciso a) de la Ley N° 1534).- (S/Expte. N° 12102/08)

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 717 –10-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 7.400,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8- destinado a abonar los honorarios profesionales en Medicina Veterinaria, quienes realizaron el control de la vacunación en la campaña de Destete Precoz.-

Res. N° 718 –11-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase al señor Marcelo Ariel CARRAZCO, DNI N° 26.960.586, un crédito de \$ 23.800,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 719 –11-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase al señor Rubén Alberto ALAINEZ, DNI N° 12.859.779, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 720 –11-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase a la señora Gabriela Marta SARZOTTO, DNI N° 27.167.907, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 721 –14-XII-09- Art. 1º.-
Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Oscar Fernando MEDINA, DNI N° M 7.664.140, mediante Resolución N° 115/05, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 53/54, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de noviembre de 2009, la suma de \$ 6.192,32.-

Res. N° 722 –14-XII-09- Art. 1º.-
Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Graviel OBREGON, DNI N° M 7.839.046, mediante Resolución N° 267/05, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula DECIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 42/43, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de noviembre de 2009, la suma de \$ 8.095,08.-

Res. N° 723 –14-XII-09- Art. 1º.-
Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Claudia Fernanda ALVAREZ, DNI N° 20.242.246, mediante Resolución N° 279/97, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo

obrante a fojas 25/26, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2009, la suma de \$ 22.595,69.-

Res. N° 724 –15-XII-09- Art. 1º.-
Otórganse Aportes No Reintegrables por la suma de \$ 76.278,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se mencionan, destinado en todos los casos a asistir a los productores apícolas informados:

187-5	RANCUL	\$ 3.120,00
192-5	ALTA ITALIA	\$ 4.260,00
152-9	DORILA	\$ 5.160,00
082-8	EDUARDO CASTEX	\$ 3.240,00
153-7	GENERAL PICO	\$ 4.800,00
124-8	LUAN TORO	\$ 3.300,00
212-1	METILEO	\$ 4.800,00
014-1	MIGUEL RIGLOS	\$ 4.800,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 9.630,00
197-4	REALICO	\$ 6.090,00
024-0	SANTA ROSA	\$ 6.600,00
154-5	SPELUZZI	\$ 3.000,00
176-8	VILLA MIRASOL	\$ 7.128,00
087-7	WINIFREDA	\$ 4.800,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 3.000,00
126-3	VICTORICA	\$ 2.550,00

Res. N° 725 –15-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 8.000,00, destinado a la adquisición de 1 motocultivador para la roturación de suelos.-

Res. N° 726 –15-XII-09- Art. 1º.-
Otórgase un Subsidio a favor de la Unión Industrial de La Pampa UNILPA, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 8.088,00 destinados a solventar los gastos de pasajes y alquiler de automóvil para el disertante, con motivo de la realización de un ciclo de conferencias de interés para el empresariado pampeano, realizadas en la ciudad de Santa Rosa y General Pico los días 23 y 24 de noviembre de 2009.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 352 –16-XII-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24975/5 a la firma PRINT LAB S.R.L.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma PRINT LAB S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en

los rubros 17440, 17490, 17510 y 17520 hasta el día 28 de Enero de 2010.-

Res. N° 353 –16-XII-09- Art. 1º.-
Reeinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-08292/1 al señor NUTRICHI PABLO GABRIEL.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma NUTRICHI PABLO GABRIEL para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 14210, 16310, 16510, 16515, 16530, 16670, 18415, 18430, 18435, 18440, 18455 y 19999 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 354 –16-XII-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 40-023727/7 a la señora BARALES SILVIA ROSANA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora BARALES SILVIA ROSANA para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 17105 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 355 –17-XII-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-25316/1 al señor NAVARRO SERGIO ANTONIO.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor NAVARRO SERGIO ANTONIO para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 13590,14010, 14020,14030, 14210, 14320, 14540, 14610, 14720, 14730, 15110, 15120, 15130, 15136, 15143, 15180, 15210, 15280, 15340, 15350, 15975, 16145, 16210, 16230, 16240, 16250, 16260, 16810, 16840, 16850, 17290, 17330, 17340, 18010, 18020, 18040, 18415, 19130, 19135, 19150, 19160, 19505, 19510, 19525, 19530 y 19535 hasta el día 01 de Marzo de 2010.-

LICITACIONES

VIALIDAD NACIONAL

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/09.-

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO COLORADO Y RESTAURACIÓN DEL PUENTE METÁLICO EXISTENTE.-

TRAMO: LA ADELA (PROVINCIA DE LA PAMPA) – RÍO COLORADO (PROVINCIA DE RIO NEGRO).-

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA RESTAURACION DEL PUENTE METÁLICO EXISTENTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.270.200,00 al mes de Junio de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 14 de Diciembre de 2009.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.817,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V..-

B. Of. 2869 a 2874

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Juan Carlos POSTMO**, DNI N° 29.381.985, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 3) por "transitar con jauría omitiendo alguno de los requisitos establecidos a los fines de esta actividad" del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 30/09.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2009.- VISTO: ..

CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 266/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2871 a 2873

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Diego IGLESIAS**, DNI N° 16.681.179, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.075,45) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, incisos 5 por "transitar con productos derivados de la fauna silvestre sin cumplir con todos los requisitos establecidos legalmente" y 92) por "tener en cautiverio ejemplares de especies de la fauna silvestre" del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 184/08.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2009. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 267/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2871 a 2873

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a la señora **Marta HEINZ**, DNI N° 20.885.088, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 69) por "tener en cautiverio ejemplares de especie de la fauna silvestre sin cumplir con todos los requisitos establecidos legalmente" del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2009. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 268/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2871 a 2873

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **RAINELLI Norberto L, FRANCISCO Gastón Ignacio y GIL Fernando Oscar**, en su calidad de arrendatarios del predio designado como Sección III, Fracción A, Lote 1, Parcela 5, 6, 7 y 8 para que presenten los descargos dentro del plazo establecido de diez (10) días hábiles, según Disposición de este organismo N° 135/09 ejerciendo el derecho que le corresponde, por infracción a la ley N° 1667 vigente, artículo 29, tramitada bajo Expediente N° 16074/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 14 de Diciembre de 2009" VISTO:.... CONSIDERANDO: POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICION N° 262/09.- FIRMADO: Licenciada Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2871 a 2873

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor MOLINO, OSCAR OSVALDO, que en los autos caratulados: "**CASA N° 22- PLAN FO.NA.VI.- VI- LOCALIDAD: REALICÓ- TITULAR ORIGINAL: GHIBAUO VDA. DE MOLINO, JUANA**", y Expediente N° 146/83-00022- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 226/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice 30 de Mayo de 2008- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Déjese sin efecto la adjudicación en venta realizada por resolución N° 256/83- IPAV de fecha 3 de Agosto de 1983, a favor del Señor MOLINO, Oscar Osvaldo, hijo de la extinta Doña GHIBAUO, VDA. DE MOLINO JUANA- M.I.N° 7.793.607, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- VI- en la localidad de REALICÓ, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001- Circunscripción 1, Radio E, Manzana 98E, Parcela 5, identificada con el N° 22, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- **Artículo 2°:** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 226/2.008 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2870 a 2872

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor **LOZANO, Ramón Alberto** - M.I.N° 21.638.447 y la Señora DIAZ, Maria Emilia M.I. N° 28.518.551, que en los autos caratulados: "SUPUESTA IRREGULARIDAD OCUPACIONAL, CONTRAIDA POR EL SR. GONZALEZ, TITULAR DE LA VIVIENDA N° 29 - PLAN FO.NA.VI.- XLVII- C. TM. DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA", y Expediente N° 255/97- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 556/2009 - IPAV- que en su parte pertinente dice "1 de Octubre de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 2 de Junio de 2003, a favor del Señor LOZANO, Ramon Alberto -M.I.N° 21.638.447 y de la Señora DIAZ, Maria Emilia M.I. N° 28.518.551, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLVII, de la localidad de VICTORICA, identificada con el N° 29, por incumplimiento de las clausulas sexta apartados "c" y "k" del instrumento de venta.- **Artículo 2°:** Dejese sin efecto la adjudicación en venta dispuesta por resolución 70/07 - IPAV- de fecha 7 de marzo de 2007, a favor del Señor LOZANO, Ramon Alberto M.I. N° 21.638.447 y de la Señora DIAZ, Maria Elena M.I.N° 28.518.551 de la vivienda identificada con el N° 29, construida por el Plan FO.NA.VI. BIRF XLVII, de la localidad de VICTORICA, ubicada catastralmente en Ejido 089 - Circunscripción I - Radio a Manzana 49B - Parcela 05 - Partida 634140.- **Artículo 3°:** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 556/2009 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2871 a 2873

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora **PEREYRA, ILDA ESTER** - M.I. N° 5.963.972, que en los autos caratulados: "PREADJUDICACION DE LA VIVIENDA N° 49 - PLAN FO.NA.VI. BIRF XLVII- CAT.TM, DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA - L.P. TITULAR ORIGINAL: ECHEVESTE, EDGARDO LUIS", y Expediente N° 469/91-00049-

IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 649/2009 - IPAV- que en su parte pertinente dice "5 de noviembre de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora PEREYRA, ILDA ESTER M.I.N° 5.963.972, respecto de una vivienda identificada con el N° 49 construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLVII de la localidad de VICTORICA, ubicada catastralmente en Ejido 089, Circunscripción 01, Radio A, Manzana 49A, por violación de la cláusula sexta apartados "b", "c" y "k" del instrumento de venta. - **Artículo 2°:** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 649/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2871 a 2873

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor ECHEVESTE, Ricardo - M.I. N° 17.944.866, que en los autos caratulados: "CASA N° 43 - PLAN FO.NA.VI. - XXXII - LOCALIDAD DE VICTORICA - TITULAR ORIGINAL: **ECHEVESTE, RICARDO**", y **Expediente N° 83/88-00043 - IPAV**, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 653/09 que en su parte pertinente dice 9 de Noviembre de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLOS: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 148/88 -IPAV- de fecha 23 de Agosto de 1988, a favor del Señor ECHEVESTE, Ricardo - M.I. N° 17.944.866 - por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. - XXXII de la localidad de Victorica, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 089 - Circunscripción 01 - Radio A - Manzana 089B - Parcela 6 - N° de Partida 713584, identificada con el N° 43, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y

Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 653/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2872 a 2874

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Secretaría a/c de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, con asiento en Don Bosco 665 DE LA CIUDAD DE General Acha, L.P. en autos **URRUTI Marcos S/Sucesión Ab Intestato, Expte. N° V10425/08**, comunica que los Martilleros Públicos, Amílcar Omar ORDOÑEZ, (T° 1, F° 18, CUIT 2007358187-8) y Nilda Ester ARRESE, (Mat. 440, CUIT 2317.140.136-4) subastarán: l) El día 27 de Diciembre de 2009, a las 09:00 hs. en el predio rural Peñi Fente (Ruta 143 Km 43 de esta provincia) los siguientes bienes muebles: Un automotor, Tipo camión, marca Ford, modelo 6000, Año 1977, dominio LRK 836, un automotor marca Ford, Tipo Pickup 2ST, Año 1997, dominio BHZ 033; un freezer a gas Westpoint en mal estado, dos heladeras a gas viejas, una sierra carnicera en regular estado, una cocina a gas veja, una mesa de comedor, seis sillas, tres camas, un armario metálico, un tractor sin marca y desarmado y desarmado, una caja fuerte marca Hermes; un grupo electrógeno marca Orión, de 15HP N° 975 diesel, una soldadora eléctrica chica; un cargador de baterías, 2 batería indiel viejas, una bomba centrífuga marca Motormech de 1 HP, un tanque cisterna fibra de 5.000 lts. Un tanque cisterna metálico de 2.500 lts. en regular estado, un arado de 6 discos marca Crecen ruedas de hierro en mal estado, un compresor Fabrimaq, con motor Villa 2.5 HP en buen estado dos rollos de alambre A.R. 17/15; un motor FF muy viejo, un lote de piolas, una montura tipo inglesa vieja, ocho tambores de 200 lts, un tambor petrolero de 400 lts. en regular estado, un cajón de madera para herramientas, una caja metálica con dos jeringas para vacunación, un tablero con herramientas varias de mano, dos llaves para caños, una soldadora completa antigua, una amoladora eléctrica, un televisor Grundig viejo, cuatro palas de punta, una pala corazón, dos palas anchas, dos picos, dos hachas, dos bombas de combustibles un tronizador, un lote de accesorios galvanizados, una terraja vieja para caños, una hoja de cierra circula, un cilindro de tres pulgadas nuevo una trampa leonera dos bidones plásticos de cien litros, dos morsas, una bigornia, una maquina de agujerear metales muy vieja, dos mil ladrillos, un recado completo muy usado, una maquina esquiladora de dos manijas muy vieja, una sierra circular, un motor Villa de 8HP en regular estado, un aparato

telefónico sistema FUNSSADU, Una torre de antena. Los bienes muebles saldrán a la venta en las condiciones que se encuentren y con las siguientes bases: automotor dominio LRK 836: PESOS VEINTE MIL (20.000,00); Automotor dominio BHZ 033: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00); tractor a orugas sin marca y desarmado; PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); Caja Fuerte marca Hermes PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); El resto de los bienes muebles detallados sin base, se adjudican al mejor postor por medio de los martilleros actuantes y su pago deberá ser al contado en el acto de la subasta con más la comisión de ley 10 %. Las deudas por impuestos que registran los bienes registrables estarán a cargo del comprador a partir de que este tome posesión judicial de los mismos art. 541 CPCyC. La cual se hará efectiva a partir del pago del precio correspondiente. Para los bienes con base, en caso de no existir ofertas se seguirá el procedimiento establecido por el (art. 557 CPCyC. COMISIÓN 10 %; SELLADO 1 %; ambos a cargo del comprador, al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, Exhibición e informes. En el predio rural Peñi Fente Ruta 143 Km 43 a partir del día 7 de Diciembre. II.). Asimismo, el día 5 de febrero de 2010 en instalaciones La Papa Frita Loca Ruta 152. Km 28 de General Acha, rematarán los siguientes bienes inmuebles: 1º) una Fracción de terreno, identificado, con NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 090, Circ. I, Radio A, manzana 54, Parc. 14, 12,50 mts. De frente y 39 mts. De fondo, Sup. 487.50 M2, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Tº 135, Fca. 40.867. Part. 583.116. MEJORAS: dos dormitorios un baño, pasillo, cocina, comedor, garaje, lavadero, en regular estado de conservación, 2º) Inmueble rural NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. IX, Frac. D, Lote 2, Parc. 1, Sup. 5.000 Hectáreas, y Parc. 3 Sup. 2.500 hectáreas, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Part. 520.622 y Part. 520.609. MEJORAS: Parc. 3 dividida en 2 potreros Gades, 4 medianos y dos chicos, alambrado de 4, 5 y 6 hilos, postes de caldén, aguada un molino c/pozo fuera de uso, dos perforaciones c/molino y bombeador, un tanque de diez chapas revestido con ladrillos y bebederos, seis corales, toril, manga y cargador, casa compuesta por ocho habitaciones, baño, techos de chapa de zinc, cielo raso de chapa dur y material desplegable, pisos de mosaicos calcáreos, y cemento alisado, aberturas de metal y madera, garaje y tinglado, habitación para peón matera, galpón de chapa de 12X8 aprox; pisos de ladrillos, cabreadas de caño y madera, techos de chapa, un galpón de esquila, de chapa de 7X5 aprox. Parc. 1 dividida en cuatro potreros, dos Gades y dos chicos, la legua Noreste dividida en dos potreros Gades, uno chico una perforación c/molino y bombeador, un pozo c/molino, tanque de chapa revestido c/ladrillos,

cuatro corrales c/toril manga y cargador, la legua noroeste en un potrero, alambrados de cuatro y siete hilos, postes de caldén, varillas de hierro y madera, estado general regular. Los bienes inmuebles a subastarse saldrán a la venta libre de ocupantes y/o cosas, CONDICIONES DE VENTA: con las siguientes bases, 1) Inmueble urbano Pda. 583.118: PESOS SESENTA MIL (60.000,00) 2) Inmuebles rurales Pda. 520.622 y Pda. 520.609: DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 250,00) la hectárea las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales, tasas y demás servicios que graven los inmuebles a subastarse, estarán a cargo del comprador a partir de que este tome posesión judicial de los mismos (art. 541 del CPCyC), debiendo efectivizarse la citada posesión dentro de los (5) cinco días posteriores a la integración del saldo del precio y su pago será: inmueble urbano Pda. 583.118: 10 % al momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta; inmuebles rurales Pdas. 520.609 y 520.622: 10 % en el acto de la subasta más la comisión de Ley 3 %, 40 % a los treinta días de realizada la subasta y el 50 % restante a los sesenta días de realizada la subasta- en caso de no existir oferentes se seguirá el procedimiento establecido por el (art. 557 CPCyC), COMISIÓN 3 %, SELLADO 3 % ambos a cargo del comprador al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa. Todos los pagos relacionados con los inmuebles cuya base es en U\$S deberán efectivizarse en \$ (pesos) al tipo de cambio vendedor del cierre del día anterior. Las inscripciones de los bienes inmuebles deberán realizarse en General Acha, optando por alguno de los Registros Notariales de este medio. Los gastos por honorarios, sellados e impuestos de cualquier naturaleza que demanden las inscripciones de los bienes registrables estarán a cargo del adquirente. Exhibición e informes: a partir del día 4 de Enero en los horarios de oficina de la Martillera Pública, Arrese Nilda E. sito en Balcarce 845, General Acha, o del Martillero Amilcar O. ORDOÑEZ al Tel. 02954-434045. La resolución judicial que ordena la presente dice General Acha 01/02/2008, publíquese edictos que aparecen por dos veces en el Boletín Oficial y dos en el Diario de circulación provincial, en la forma indicada por los arts. 137, 138, 139 del CPCyC, Prof. Intervinientes: Dr. RIVARA Aroldo Antonio Martínez de Hoz 649 General Acha y Dr. FUENTES MIRASON Claudio A. Martínez de Hoz 779, General Acha, Ident. Del causante URRUTI Marcos, LE. N° 7.344.348.- Secretaría, 7 de Diciembre de 2009.- Dra. María de los Angeles PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 2871-2872

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados. "MUNICIPALIDAD DE 25

DE MAYO c/ GUTIERREZ, JOSE s/APREMIO", Expte. C-6350/95, que la martillera pública Dora Alicia Prado, col. 314 T- F, rematará el día 29 de diciembre de 2009, a las 11:30 horas en la sede del colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa La Pampa el 100 % del siguiente inmueble ubicado en calle Alfonsina Storni N° 277 de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, el siguiente inmueble titularidad de GUTIERREZ JOSE HECTOR. Ubicación LOTE 5 FRACCION "A", Secc. XXV, localidad de 25 de Mayo. Designado como parcela 19, Mza 6A-Subd. Parc. 2 a 9, 7 a 13 y 15 a 20. Mza 6 Superficie 240 mts². Nomenclatura catastral: Ejido 112, Circ. I, Radio "C", Manzana 6-A, Parcela 19, Partida N° 689.978/5, Insc. de Dominio N° E 7625/79XXV 548. Mejoras. Casa habitación, dos dormitorios, cocina-comedor y baño, (en estado de abandono) BASE \$ 14.655.25.- Condiciones, Tasas de servicios y mejoras adeudadas todas a cargo de la compradora. Impuesto inmobiliario a cargo de la compradora. Forma de pago: al momento de la subasta el pago de un 10 % el saldo se abonara dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión del 3 % más IVA y Sellado de ley ambos a cargo del comprador. Estado de ocupación según constancia de (fojas 252). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Deudas: Embargo Ejecutivo C6350/95 \$ 684,54 +\$ 136,91.- Municipales \$ 1.371,78,- Impuestos Inmobiliario \$ 763,80, -deuda por remate fracasado anteriormente \$ 435,38.- consultas e informes semana previa a la subasta a la martillera en los T.E. 02302-15454974 ,02302-435544 / e-mail doraalicia219@hotmail.com. Publicaciones: dos veces en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "La Arena". Prof. Interviniente TRABA MATIAS FRANCISCO (parte actora) con domicilio en calle General Pico N° 697 de Santa Rosa-Secretaría 01 de Diciembre de 2009.-Dra. Fabiana Beatriz Berardi (Juez).- Dora Alicia PRADO Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2872 a 2873

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (C.U.I.T. 30-69156146-8), en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO**". Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios Julio D. BELLO Y ASOC. Y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º piso, Of. "D" Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (TE 48786131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009.- Marcela Macchi, Secretaria.-

B. Of. 2871 a 2875

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° DOS a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el **Expte. N° 77218**, en autos caratulados **"DE LA CANAL María Alejandra s/CONCURSO PREVENTIVO"**, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de María Alejandra DE LA CANAL, D.N.I 16.867.780, argentina, con domicilio real en calle Utracán n° 398 Villa Parque de Santa Rosa, La Pampa, con domicilio constituido en Rivadavia n° 634 de la ciudad de Santa Rosa mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2009, designándose como síndico al contador Jorge Mario LOPEZ LAVOINE, con domicilio constituido en calle Mitre n° 320 Planta Alta de la ciudad de Santa Rosa y designándose síndico suplente al Contador Daniel Ornar Beninato, con domicilio en calle Villegas n° 698 de esta ciudad, en relación al acreedor Marcos Dal Bianco, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 05 de febrero de 2010. Fijar el día 19 de marzo de 2010 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 05 de mayo de 2010 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Designar la audiencia del día 21 de octubre de 2010, a las 10,30 horas, en el Tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo y art. 14 inc. 10 de la L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 22 de octubre de 2009." AUTOS:.. Y VISTOS CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 8) ..Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario la " Arena" o el " Diario" por los plazos y forma establecidos en el art. 27 de la L.C. y acredítese en autos su cumplimiento de conformidad a lo estatuido en el último párrafo del art. 28 del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C." Firmado: Dra. María Del Carmen GARCIA. Juez. Profesional interviniente: Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Síndico Interviniente: Jorge Mario López Lavoine. Domicilio Mitre N° 320 Planta Alta de esta ciudad. Te. 426748. SECRETARÍA, 11 de Diciembre de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2871 – 2872

Alpargatas S.A.I.C. comunica por dos días que por

resolución de fecha 10 de septiembre de 2009, dictada en el expediente N° 40.722, "**Alpargatas S.A.I.C. s/concurso preventivo**" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el juez actuante dispuso que se publiquen edictos, haciendo saber la decisión de vender el inmueble ubicado en Av. Regimiento de los Patricios 1052/1054, Ciudad A. de Buenos Aires, ubicado en la Manzana 62, delimitada por las calles Av. Regimiento de Patricios, Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid, Hernandarias y Olavarría (Nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 62, superficie total de 54.594 m2), aceptando la oferta de compra que oportunamente efectuara en comisión "La Luz Finanzas Corporativas S.A." por la suma de US\$ 3.925.000 (dólares estadounidenses tres millones novecientos veinticinco mil). A tales efectos el Juez actuante dispuso la publicación de edictos por dos días en los diarios La Nación y Clarín, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en las demás publicaciones legales de las jurisdicciones donde las concursadas tienen establecimientos.- Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009.- María Fernanda MAZZONI, Secretaria.-

B. Of. 2872 a 2873

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaria del Dr. Pedro A. CAMPOS, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Centro Judicial: Edificio Fueros- Sector Civil-Primer Piso- Bloque de escalera N° 2, de Santa Rosa, hace saber que en autos caratulados "**AGROPECUARIA DOBLAS S.H y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N°: **B 78345**, con fecha 4 de Diciembre de 2009 se declaro la apertura del concurso preventivo de los Sres. Luis María CERVIÑO, D.N.I: 4.483.394, argentino, productor agropecuario con domicilio real en Dorrego N° 183, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires; Luis Alberto CERVIÑO, D.N.I: 12.740.211, argentino, productor agropecuario con domicilio real en Rayen N° 593, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires; Roberto Alfonso WILBERGER, D.N.I: 14.671.801, argentino, productor agropecuario con domicilio real en Avda. Córdoba N° 236, Doblas, La Pampa; y de la Sociedad de Hecho que gira como "AGROPECUARIA DOBLAS" e indistintamente como "CERVIÑO LUIS MARIA, CERVIÑO LUIS ALBERTO Y WILBERGER ROBERTO" C.U.I.T: 3070733806-3, con domicilio legal en Avda. Córdoba N° 1067, Doblas, (L.P); todos con domicilio constituido en calle Rivadavia 335, 2º Piso- Oficina "9" de Santa Rosa, designándose como Síndico a Jorge LÓPEZ LAVOINE con domicilio en Emilio Mitre N° 320,

ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 4 de Marzo de 2010. Se fija el día 20 de Abril de 2010 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el 3 de Junio de 2010 como fecha en la que se presentará el Informe General. La audiencia informativa se celebrará el 22 de Noviembre de 2010 a las 08:30 hs. en la sede del Tribunal.- Profesional interviniente: Dr. Juan Carlos GARAT, domicilio constituido Rivadavia N° 335, 2º Piso- Oficina "9", Santa Rosa, (L.P).- Secretaria, 15 de Diciembre de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2872 a 2876

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, de esta provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Unica, en los autos caratulados: "**DOMKE, Dario Omar S/ Concurso Preventivo. (Expte. N° B 77977)**", hace saber que con fecha 17 de noviembre de 2.009 se ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente expresa: Declarar la apertura del concurso preventivo de DARIO OMAR DOMKE, con domicilio real en Sección Quintas de Winifreda y constituyendo domicilio procesal en calle Garibaldi 584, de esta ciudad. La solicitud de apertura del presente proceso concursal fué materializada el día 4-11-2.009. En dicho proceso se fijaron las siguientes fechas: Determinar que hasta el día 9 de febrero de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico -horario de comercio- (art. 14 inc. 3ro. L.C.). Fijar el día 23 DE MARZO DE 2010, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 L.C. y el día 7 DE MAYO DE 2010 como fecha para la presentación del informe general que indica el arto 39 L.C. Designar la audiencia del día 8 de NOVIEMBRE DE 2010, a las 11:00 horas, en la de sede del Tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. (Fdo.) Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo Enrique STEINBAUER, Garibaldi n° 584, Santa Rosa. Sindico Interviniente: Raúl Omar PEPA, domiciliado en calle Emilio Mitre 320 de la ciudad de Santa Rosa (LP). Secretaria, 14 de Diciembre de 2.009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria única, de SANTA ROSA, en autos "**LUCHINI, Isidro y otro c/ MADERO, Segunda y Otros S/ Posesión Veinteañal**" (Expte. N° E 77654), ha dispuesto citar a los Sres. Segunda MADERO, Feliza ALE y

MADERO, Segunda ALE y MADERO, Alfredo ALE y MADERO, José ALE y MADERO, María Nélica ALE Y MADERO, Rosa Matilde ALE y MADERO, Camilo ALE y MADERO, Irma Elena ALE y MADERO, Manuel Oscar ALE y MADERO y Emilia ALE y MADERO, para que en el término de diez días contesten la demandada impetrada en su contra, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente (art. 501 inc. 2 último párrafo del CPCC). Publíquese los edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario.- Profesional interviniente: Dr. Marcelo ESTEINBAUER, Garibaldi n° 584, Santa Rosa.- Secretaría, 4 de Diciembre de 2009.- Dra. Silvia Rosa FRENCIA. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de al Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra.: María del Carmen GARCÍA, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en los autos caratulados "**FORNARA VICTOR y OTRO c/ SOCIEDAD M. GOMEZ ORTÍZ y CIA s/ POSESION VEINTEAÑAL**" Expte. N° E 78.338; cita, emplaza y corre traslado de la demanda a la SOCIEDAD M. GOMEZ y ORTIZ y CIA., para que en el término de DIEZ DÍAS la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del C.P.C.C., y en igual plazo constituyan domicilio en el radio del Tribunal (art. 44 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 45 del citado código. El auto que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2009. (...) Atento lo solicitado en el punto VII y disposiciones del art. 325 del C.P.C.C., cítase al demandado para que el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del juicio por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o EL Diario o La Reforma de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia.- (Fdo.) Dra. María del Carmen GARCÍA. Jueza de Primera Instancia". Prof. Interviniente: Dr. Germán CERVELLINI, con domicilio legal en calle Villegas 241 Santa Rosa.- SECRETARIA, Santa Rosa, 7 de Diciembre de 2009.- Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**GOMEZ, Roberto**

Aníbal C/GAMBOA, José S/POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte Número E 34.270,- cita y emplaza al Sr. José GAMBOA para que en el plazo de cinco días comparezca a autos y tome la intervención que por derecho corresponde, de acuerdo la siguiente resolución: "///neral Pico, 25 de noviembre de 2.009... De conformidad con lo peticionado y habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a José GAMBOA mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art.325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.-" Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente: ESTUDIO SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 N° 1.198, General Pico.- SECRETARÍA, 02 de Diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzg. Civ. Com. Lab. y Min. N° CUATRO de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa sito en Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria Subrogante, en autos: **PÉREZ SANTOS s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° A77698**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santos PÉREZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en los diarios "El Diario" ó "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, domicilio Lagos García 778, Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Diciembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2872

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO con asiento en Gral. Acha (L.P.), Secretaría a cargo del que suscribe en autos: "**AZCARATE, Alfredo s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° V 11306/09 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Alfredo AZCARATE D.N.I: 03.867.970 para que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- "General Acha, 2 de Diciembre de 2009.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Pcia.- ...Fdo: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta- Profesional interviniente: Dra. Gabriela Paula MILSTEIN, domicilio: Segovia N° 66 Gral Acha.- Dr. Sergio ARRESE (por Acreedor presentado) domicilio: Campos N° 736

Gral. Acha.- Secretaría, 14 de Diciembre de 2009.-
Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-
B. Of. 2872

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, en autos: **"RAUSCH HERLEIN FLORENTINA S/SUCESION TESTAMENTARIA"** Expte. n° A 78.042 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de FLORENTINA RAUSCH HERLEIN a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Prof. interv.: Estudio GUINDER, 9 de julio 667 Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 16 de DICIEMBRE de 2009.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2872

El Juzgado Regional Letrado, IV Circunscripción Judicial, Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carina COLANERI, en autos **"MEDINA Eustaquia S/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° V-4445/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Eustaquia MEDINA para que lo acrediten en el término de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2 C.P.C. y C.).- "Victorica, 13 de Octubre de 2009.-... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "El Diario" de la ciudad de Santa Rosa....- Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.- Profesionales Intervinientes: Dres. CERVellini German - GAMBA Rodrigo, con domicilio constituido en calle 20 N° 846, Victorica, La Pampa.- Victorica, (L.P.), 18 de Noviembre de 2009.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 17 N° 1130 de la localidad de Victorica, en autos caratulados **"ORUETA ARNOLDO ANIANO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte N° V4014/08 cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica, 20 de noviembre de 2009...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos... Firmado: Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado. Dra Carina COLANERI, Secretaria.- Profesional Interviniente Dr. Darío

Alejandro SOSA. Calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-
B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de General Acha - La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: **"INAREZ o INARES, Antonio Y VILLAHUIL, Asinia S/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° V 11552/09, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Antonio INAREZ o INARES (Indocumentado) y Asinia VILLAHUIL, D.U.: 9.867.718, para que lo acrediten en ese plazo. "General Acha, 25 de noviembre de 2009.- (...) Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial (...). Firmado: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Profesionales intervinientes: Abel O. SABAROTS; José Antonio TUEROS, abogados.- España 606, General Acha.- Secretaría, diciembre de 2009.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2872

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña Susana Beatriz CABALLERO, en los autos caratulados: **"CABALLERO SUSANA BEATRÍZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. A-34326.- Los proveídos que ordenan el presente en su parte pertinente, dicen: //neral Pico, 17 de noviembre de 2009... II. Ábrese el proceso sucesorio de CABALLERO SUSANA BEATRÍZ (acta de defunción de fs. 5)... IV. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- " Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- "///neral Pico, 24 de noviembre de 2009... Atento lo manifestado publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-" Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastian FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico, (LP), 03 de Diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, con

asiento en Av. J. D. Perón y Uruguay, Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escalera N° 1, 1° Piso, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única de la Dra. Vanina PRATDESSUS, en los autos caratulados: "**BORGES, Emma Mercedes sobre Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° A 77.996), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emma Mercedes BORGES, L.C. N° 0.825.696, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en Pellegrini N° 647 de esta Ciudad. Santa Rosa, 14 de diciembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, con asiento en Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque Escalera N° 1, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única de la Dra. M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta, en los autos caratulados: "**LANA Restituta Francisca sobre Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° A 78.094), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Restituta Francisca LANA, L.C. N° 9.880.652, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en Pellegrini N° 647 de esta Ciudad.- Santa Rosa, 14 de diciembre de 2009.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos caratulados: "**TOLEDO Raúl Walter S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - Expte. N° A 34.409/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL WALTER TOLEDO. La resolución que ordena el libramiento de edictos, en su parte pertinente, dice: "General Pico: 25 de noviembre de 2009.- ...Abrese el proceso sucesorio de RAÚL WALTER TOLEDO.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, a elección del peticionante (art. 675 del C.Pr.)." Firmado: DR. OSCAR MELLONI. JUEZ. Profesional Interviniente: SERGIO ADRIAN ESCUREDO, Calle 101 N° 1326. General Pico, La Pampa.- Secretaria, 07 diciembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2872

Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 1 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, en autos: "**STADLER OSCAR AGUSTÍN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. A N° 78098), mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Agustín STADLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). Prof. interviniente: Dr. Ricardo Luis TORRES - Dra. Graciela DEPAOLI, domicilio Moreno 226.- SANTA ROSA, 11 de diciembre de 2.009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI. Jueza. Secretaria a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS. Sec. Subrogante, ubicado en el 2° Piso del Centro Judicial de Santa Rosa, Fuero Civil, Avda. Perón y Uruguay, ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Julián JUAREZ, en autos caratulados "**JUAREZ, Julián s/ Sucesión Ab-Intestato**" -Expte. Nro. A 78.389- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Roberto Nelson MARTÍN. Domicilio: Oliver 208. Santa Rosa. Prov. de la Pampa.- Secretaria, 10 de Diciembre de 2.009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° CUATRO a/c. de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, sito en calle Quintana 107, Primer Piso de Santa Rosa, (LP), Secr. Única, en autos: "**CAROZZI AMELIA FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. A 76.195, CITA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Francisca CAROZZI (LE. 0.984.509).- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario.- Prof. Int.: Dres. Cecilia M. OZINO CALIGARIS - Raúl J. LORDI.- Dom: Gil 67-Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Com., Lab. y Min. N° SEIS a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, sito en Quintana 107, 2° Piso de Santa Rosa, (LP), Secr. Única, en autos: "**LORDI**

DOMINGO VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A 77.204. CITA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Víctor LORDI. (LE 1.582.083).- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. – Prof. Int: Dres. Cecilia M. OZINO CALIGARIS - Raúl J. LORDI.- Dom: Gil 67 - Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 7 Diciembre de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2872

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de L. P., con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"SIGAUDO, Mirtha Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° A 34.260/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 23 de Noviembre de 2009.-...Ábrese el proceso sucesorio de MIRTHA CARMEN SIGAUDO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a la elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ...Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.) - A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.-...Fdo.: Dr.: José Francisco RODRIGUEZ. Juez".- ABOGADA INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Abogada Inscripta en el T° VI F° 142, con domicilio procesal constituido calle 5 N° 966, General Pico.- SECRETARIA: General Pico, 09 de Diciembre de 2009.- Drr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2872

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES, Sec. ÚNICA, de la 2ª circ. Judicial de la Prov. de LP, con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"KUSTA" Catalina y otro s/ Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria**", Expte. N° A 33.540/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Juan KUSTA y Catalina KUSTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 26 de noviembre de 2009. - ...Habiéndose

justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrese los procesos sucesorios de Juan KUSTA y Catalina KUSTA.- Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".-...Tómese razón de la apertura de los procesos sucesorios (art. 11 del RRP.J.U).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Fdo.: Dr.: Oscar Melloni. Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dra. María Alejandra Burgstaller, Abogada Inscripta al T° VI F° 142, con domicilio legal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA: General Pico, 03 de Diciembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de LP, con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"BLANCO José s/ Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° A 33.219/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José BLANCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 24 de noviembre de 2009.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de José BLANCO.- Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ...Tómese razón de la apertura de los procesos sucesorios (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Fdo.: Dr.: Oscar MELLONI. Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Abogada Inscripta al T° VI F° 142, con domicilio legal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA: General Pico, 03 de Diciembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Única de La Pampa - 2° Circunscripción Judicial, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Francisco QUAGLIA y Esther Margarita PICCOTTO, para que se presenten en los autos: **"QUAGLIA, Francisco y otra S/ Sucesión ab intestato"**, expte. nro. A-34.090/09.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 29 de octubre de 2009.-... ábrese el proceso sucesorio de Francisco QUAGLIA y Esther Margarita PICCOTTO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ... Dr. Oscar

MELLONI. JUEZ".- Profesionales Intervinientes: Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaría, 04 de Noviembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Esteban FORASTIERI (Secretario Sustituto), con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**VILLA, Regina Filomena S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. A-78061), declara abierto el juicio sucesorio de Regina Filomena VILLA, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.).- Profesional interviniente: Dr. Diego A. MASOERO, C. Gil N° 159 Of. 12 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 11 de Diciembre de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2872

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS (Secretaria Subrogante), en autos: "**FIBIGER ELENA S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A 77611/09) cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dña. Elena FIBIGER.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario... "LA ARENA". Profesionales Intervinientes: Dres. Abel ARGUELLO y Marcos S. BERNARDI, Avda. Luro N° 346, Santa Rosa.- SECRETARÍA, 30 de noviembre de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría única, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ARBUES DOMÍNGUEZ, LE 7.337.041, según resolución dictada en los autos caratulados: "**DOMÍNGUEZ, ARBUES s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A-78.031.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. PABLO MARTÍN CAMPO ESTUDIO BENSUSÁN

con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad Secretaría, 14 de Diciembre de 2009. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. DOS, Secretaría Única de General Pico, en los autos caratulados **LENZI VILMA SUSANA S/ Sucesión ab intestato, Expte. Nro. A-34241**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 30 de noviembre de 2009.- Abrese el proceso sucesorio de LENZI VILMA SUSANA (acta de defunción de fs. 5). Cítase y empláse a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC.).- Córrese VISTA al Ministerio Pupilar.- Tómesese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Sucesorios.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Profesional interviniente Dr. SAPPÀ, JOSE ROBERTO con domicilio legal en calle 2 N° 423, General Pico. SECRETARIA, 15 de Diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "**GOMEZ, Adolfo Eugenio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO** (Expte A-76.870), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la sucesión, Don Adolfo Eugenio GOMEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (Art. 675 CPCC), mediante Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un Diario del lugar del juicio. Prof Interviniente: Dra. Silvia LOPEZ URCOLA, con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 568, Santa Rosa (L.P.), 10 de Noviembre de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, domicilio en Avda. Peron y Avda.

Uruguay, ubicación Fuero Civil, Ala Izquierda, Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Martino BORRA L. E. 7.350.976, según resolución dictada en los autos caratulados: "**BORRA, CARLOS MARTINO s/ Sucesión Ab- Intestato**" (Expte. N° A 77902). Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Guillermo GALCERAN, con domicilio en calle Gral. Pico 656 Dpto. "A" de esta ciudad.- Secretaría, 10 de Diciembre de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2872

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez, Subrogante del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dra. Florencia Maza, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 11758/09, caratulada "**GONZALEZ, Sebastian Gabriel S/ Denuncia**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Jonathan Osmar Arrieta DNI 33169427, nacido el 23/06/87, con último domicilio conocido calle Jose Ingenieros 560 de esta ciudad, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 24 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Jonathan Osmar Arrieta, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dra. Laura Armagno -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario-" Dr. Gastón BOULENAZ Secretario de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2872

Por disposición de la Señora Juez, Subrogante del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dra. Florencia Maza, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 11812/09, caratulada "**FREDES, Laura Andrea- LOPEZ, Diego. Fernando S/ Hurto**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Laura Andrea Fredes. DNI N° 32046612, con último domicilio conocido calle Anza 1235 de esta ciudad el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 16 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Laura Andrea Fredes, ... en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por

aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad. NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dra. Laura Armagno -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario-" Dr. Gastón BOULENAZ, Secretario de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2872

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dra. María Florencia MAZA, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8194/06 caratulada "**WEIMER, Héctor Anastasio S/Infracción**" Art. 289 inc. 3° CP" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Héctor Anastasio WEIMER, (a) "Gordo", D.N.I. 8.537.443, de 55 años de edad, estado civil casado, de profesión desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/9/51, en Capital Federal, con último domicilio conocido calle José Luro N° 1559 de esta ciudad, inst., hijo de Federico y de Ana Torres, del contenido de la resolución que en su para pertinente transcribo: "SANTA ROSA 10 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°.- Dictar el SOBRESEIMIENTO TOTAL DE HECTOR ANASTACIO WEIMER, ..., en relación al hecho por el cual fuera oportunamente indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P. con la constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubieran gozado en la comunidad.- ...Fdo, Dra. María Florencia MAZA, Jueza. Ante mi Dr. Guillermo CASAL, Secretario de Instrucción y Correccional.- Solicito se remita a este Tribunal las pertinentes constancias de lo actuado.- Dr. Gastón BOULENAZ, Secretario de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2872

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

PAMPA DIFUSORA S.R.L.

La sociedad PAMPA DIFUSORA SRL, con domicilio en calle 40 N° 1250 de la localidad de General Pico, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de Septiembre de 1972 en el libro de sociedades al Tomo XXI, Folio 245/250 N° 67, Expediente N° 895-72, pone en conocimiento que según el acta de fecha 5 de Agosto de 2008, ha resuelto designar como nuevo Gerente de la sociedad a la Señorita Leila María Lucia Spinozzi, DNI N° 24.743.665, de profesión Contador Público, de estado civil Soltera y domiciliada en calle 17 N°

1329 de General Pico, La Pampa, por el término de dos Años.- Leila SPINOZZI, Socia Gerente.-

B. Of. 2872

**IACO
CONSTRUCCIONES S.A.**

La Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que la Sociedad IACO CONSTRUCCIONES S.A., Inscripta bajo el Número 78 - Folio 327 - Tomo II, de fecha 21 de octubre de 1985, por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2009, se reeligen -por el término de dos años- como Directores de la Sociedad al Sr. René Juan Ferrari (Presidente), Sr. Néstor Hugo de Paz (Vicepresidente), Sras. Haydeé Josefa Colinas e Inna Ciugujew (Directores Suplentes).- Néstor Hugo De PAZ, Vice-Presidente.-

B. Of. 2872

**“A&G
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS S.A.”**

Por Escritura N° 51 del 14/12/2009, Folio 126 del Registro Notarial 21 de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Escribana Valeria CHARNIS de FIGUEROA ALCORTA se constituyó la sociedad: 1) "A&G ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.". 2) Sede Social: Avenida San Martín 623 de la Ciudad de Santa Rosa. 3) Duración: 40 años contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- 4) Accionistas: Néstor Fabián ALVAREZ, argentino, 18/10/1964, casado, DNI 16.982.821, C.U.I.T. 20-16982821-1, Comerciante y Productor de Seguros, y 2) Ariel Alberto GONZALEZ, argentino, 01/10/1964, casado, DNI 16.837.452, C.U.I.T. 20-16837452-7, Contador Público Nacional y Productor de Seguros.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) Capital Social, Suscripción e integración: \$ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un Peso cada una y con derecho a un voto por acción.- Néstor Fabián ALVAREZ, suscribe seis mil acciones de valor nominal Un Peso cada una, o sea Pesos seis mil, y Ariel Alberto GONZALEZ, suscribe seis mil acciones de valor nominal Un Peso cada una, o sea Pesos seis mil.- Se integra en este acto, el veinticinco por ciento del capital que se suscribe, en dinero en efectivo, el saldo

deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha.- 7) Administración: Directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 8; duración del mandato 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre de Ejercicio: El 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Néstor Fabián Alvarez; Director Suplente: Ariel Alberto Gonzalez.- Domicilio Especial Directores: Av. San Martín 623 de la Ciudad de Santa Rosa.- Firmante: Escribana Valeria CHARNIS de FIGUEROA ALCORTA, DNI 25.620.856.-

B. Of. 2872

**ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
SANTA ROSA**

Santa Rosa, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2010, a las 17,00 horas, en su sede social Villegas 741, para tratar un único tema cual es la sustitución de algunos capítulos y artículos de nuestro Estatuto, a saber:

CAPITULO IV - Artículo 10°
CAPITULO VI - Artículos 29° y 30°
CAPITULO VII - Artículo 39°
CAPITULO XI - Artículo 45°

La Asamblea sesionará válidamente con la mitad mas uno de sus asociados. Pasada una hora de la fijada al comienzo, lo hará con la cantidad de socios presentes en el local. Se adjunta copia del acta labrada como consecuencia de lo expresado.- José GIACOMAZZI, Presidente.- María E. BENGOLEA, Secretaria.-

B. Of. 2872

**“CONSORCIO INTERMUNICIPAL
ZONA SUR”**

General San Martín, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones Avenida San Martín n° 249, de la localidad de General San Martín, el día 16 de

Enero del año 2010 a las 20.00 horas, para tratar el siguiente: Orden del día 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizado al 30/11/03; 30/11/04; 30/11/05; 30/11/06; 30/11/07; 30/11/08 e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.- Raúl A. ZURBRIGK, Presidente.- Enrique ORBEA, Secretario.-

B. Of. 2872

**FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL
CAPACITACIÓN Y VIVIENDA**

General Pico, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocar a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de enero de 2010 a las 19: 00 hs en el domicilio legal de la firma calle 11° 887 de la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asambleístas para que en unión del presidente firmen en representación de la asamblea el acta respectiva.-
- b) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de julio de 2009, Cuadro de Gastos y Recursos al 30/07/2009, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30/07/2009, Estado de Flujo de Efectivo al 30/07/2009, Cuadro I Anexo A y Notas a los Estados contable correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 30/07/2009.-
- c) Motivos de la Presentación fuera de término.-
- d) Responsabilidad de la Comisión Directiva.-

La Comisión Directiva.-

Segunda Convocatoria Convocase nuevamente a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día en el mismo lugar a las 20:00 hs, para considerar el mismo orden del día.-

La Comisión Directiva.-

B. Of. 2872

VERNA Y DADONE S.A.

General Pico, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 2010 a las 19.00 hs. en la sede social, sita en calle 9 oeste n° 1020 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados Anexos, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2009.-
- 2°) Elección de dos (2) directores titulares, dos (2) directores suplentes, un (1) sindico titular y un (1) sindico suplente por el término de tres (3) años.-
- 3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.-

Art. N° 13 del Estatuto: Si en la Asamblea citada en primera convocatoria no hubiera quórum y mayoría determinada por el artículo 243 de la ley 19550 la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes.- Eduardo César VERNA, Presidente.-

B. Of. 2872

**“HOGAR DE ANCIANOS DE
GENERAL CAMPOS”**

General Campos, Diciembre de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22 de Enero de 2.010, a las 20 horas, en nuestra sede social sita en la localidad de General Campos, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término;
- 2°) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/08/06; 31/08/07; 31/08/08 y 31/08/09;
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.- Ricardo O. CONSIGLIO Presidente - Carlos R. SCAROLA Secretario.-

B. Of. 2872

“CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL CAMPOS”

General Campos, Diciembre de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 2.010, a las 18:30 horas, en nuestra sede social sita en calle Sarmiento N° 950 de la localidad de General M. Campos, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Explicación a los asociados de la situación actual de la institución: Restitución de la Personería Jurídica;
- 2°) Ratificación de lo aprobado en Asambleas Ordinarias de fecha 29/04/05, 27/07/06, 29/10/07 y 20/12/08 (Renovación de autoridades y Memorias, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados desde el 31/12/99 al 31/12/07 y Renovación de autoridades);
- 3°) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/08 y al 31/12/09;
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;

La Comisión.-
B. Of. 2872

SOCIEDAD ESPIRITISTA AMOR Y CONSTANCIA

Trenel, Diciembre de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

NOMBRE APELLIDO	LEGAJO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE OPOSIC.	PUNTAJE TOTAL
1) VARGAS, Néstor Fabián	14866	7,80	6,40	14,20
2) SUQUIA, Martha Soraya	10462	6,47	6,64	13,11
3) MEDIZA, Mónica Susana	12554	7,43	5,56	12,99
4) MONASTERIO, Andrea Vanesa	59555	6,04	4,32	10,36
5) VAQUERO, María Laura	31402	3,63	4,00	7,63
6) LOREDO, Marina Elena	61746	3,26	3,54	6,80
7) BUSTAMANTE, Héctor Rubén	45308	3,15	3,34	6,49
8) NEVES, Graciela Ester	12049	4,61	1,52	6,13

La Sociedad Espiritista Amor y Constancia convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el Día Domingo 17-01-2010 a las 09:00 horas en su local social, Pte. Illia N° 1316 (Quinta Nro. 32) de Trenel, La Pampa. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°: Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2°: Consideración Memoria y Balance General.-
- 3°: Elección nueva comisión directiva.-
- 4°: Elección revisor de cuentas.-
- 5°: Fijar nuevas cuotas societarias.
- 6°: Designar dos socios para firmar el acta.-

La asamblea se efectuará de acuerdo al Art. 30 de nuestros estatutos.- Lilitiana CASABONNE, Presidenta.- Ivana BLANCO, Tesorera – por Secretaría.-

B. Of. 2872

CONCURSOS**CONTADURÍA GENERAL****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 356 –17-XII-09- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los participantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 309/09 de esta Contaduría General, conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Promover a los agentes Néstor Fabián VARGAS (Legajo N° 14866) y Martha Zoraya SUQUIA (Legajo N° 10462) a la categoría 6 de la Rama Administrativa (Ley N° 643), a través del dictado del respectivo decreto.-

Resultado del concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 309/09 para cubrir dos cargos vacantes categoría 6 de la Rama Administrativa (Ley N° 643) en Contaduría General de la Provincia:

9) DIEZ, Jorge Pablo	57471	2,71	3,37	6,08
----------------------	-------	------	------	------

B. Of. 2872

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL